

Noviembre 2020

**EXAMEN DE APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA**

**Nota:** Cada pregunta tiene una opción correcta y tres incorrectas.

Deberá rodear con un círculo la letra que corresponda.

**1) Los integrantes de una firma Despachante de Aduana Persona jurídica,**

- a) Serán responsables subsidiariamente con el socio que haya incurrido en una infracción aduanera.
- b) Serán responsables en forma ilimitada respecto de cualquier obligación pecuniaria ante la DGI y el BPS
- c) Serán responsables en forma personal, solidaria e ilimitada con la sociedad respecto de cualquier obligación pecuniaria de esta ante la DNA.
- d) Serán responsables en forma personal, solidaria e ilimitada con la sociedad respecto a cualquier obligación pecuniaria de esta ante cualquier organismo estatal.

**2) No será preceptiva la intervención del Despachante de Aduana en las operaciones aduaneras relacionadas con los despachos de:**

- a) Exportación de mercaderías cuyo valor sea inferior a los U\$S 2.000.
- b) Equipajes de viajero que no superen los U\$S 1.000 (mil dólares americanos).
- c) Envíos postales internacionales de carácter no comercial siempre que su valor en aduana no exceda el equivalente en moneda nacional a U\$S 200 (doscientos dólares americanos).
- d) Mercaderías cuya importación está exenta del pago de tributos según lo previsto en la legislación aplicable al retorno al país de uruguayos residentes en el exterior.

**3) El Despachante de Aduana será responsable en su actuación, de acuerdo al CAROU:**

- a) Únicamente por el pago de los tributos aduaneros y los gastos de despacho en el momento del desaduanamiento de las mercaderías.
- b) Por el pago de los tributos aduaneros y sus reajustes, y los proventos portuarios, solidariamente con las personas por cuenta de quien realice las operaciones aduaneras.
- c) Por el pago de las Tasas y tributos internos que graven la mercadería objeto de una operación aduanera.
- d) Por el pago de los tributos aduaneros y sus reajustes subsidiariamente con las personas por cuenta de quien realice las operaciones aduaneras.

**4) Quien puede presentar una Consulta ante la Dirección Nacional de Aduanas en función a lo que establece el CAROU?**

- a) Únicamente el exportador o importador podrán formular consultas sobre la clasificación de las mercaderías previamente a concretar una operación.

b) El titular de un derecho o interés personal y directo podrá formular consultas ante la DNA sobre la aplicación de la legislación aduanera a una situación actual y concreta.

c) Los Despachantes de Aduana podrán formular en representación de sus clientes consultas ante la DNA sobre la aplicación de la legislación aduanera para evaluar la factibilidad de futuras operaciones de comercio exterior

d) Cualquier interesado podrá presentar una consulta ante la DNA a fin de conocer su opinión sobre la legislación aduanera.

**5) ¿Qué sucede con la suspensión preventiva a una firma despachante de aduana, cuando pasados 15 días la DNA no haya dictado una resolución definitiva.**

a) La suspensión referida queda sin efecto.

b) La suspensión se mantiene en los mismos términos si la DNA solicita más plazo para expedirse.

c) La suspensión puede ser recurrida por la firma despachante ante el MEF.

d) Dependerá de la gravedad de la causal que motivó la suspensión preventiva.

**6) Los INCOTERMS son términos internacionales de comercio que:**

a) Describen las tareas, costos y riesgos que implica la entrega de mercancías de la empresa vendedora a la compradora

b) La Organización Mundial del Comercio ha creado para transparencia en las relaciones comerciales entre empresas.

c) Proporcionan a los comerciantes un contrato de compraventa completo.

d) Ninguno de los conceptos antes mencionados.

**7) La admisión temporaria para perfeccionamiento activo:**

a) Es el régimen aduanero por el cual la mercadería es importada sin el pago de tributos, con la excepción de las tasas, para ser afectada a una determinada operación de transformación, elaboración, reparación u otra autorizada y a su posterior reexportación bajo la forma de producto resultante dentro de un plazo de 90 días.

b) Es el régimen aduanero por el cual la mercadería es importada sin el pago de tributos ni de tasas, para ser afectada a una determinada operación de transformación elaboración, reparación u otra autorizada y a su posterior reexportación bajo la forma de producto resultante dentro de un plazo determinado.

c) Es el régimen aduanero por el cual la mercadería es importada previo pago de tributos, con excepción de las tasas, para ser afectada a una determinada operación de transformación, elaboración, reparación u otra autorizada y su posterior reexportación bajo la forma de producto resultante dentro de un plazo determinado.

d) Es el régimen aduanero por el cual la mercadería es importada sin el pago de tributos, con excepción de las tasas, para ser afectada a una determinada operación de transformación, elaboración, reparación u otra autorizada y a su posterior reexportación bajo la forma de producto resultante dentro de un plazo determinado.

**8) La zona secundaria aduanera es:**

- a) Es el área que se encuentra fuera de la zona aduanera especial.
- b) Es el área del territorio especial comprendido dentro del área primaria
- c) Es el área del territorio aduanero no comprendida en la zona primaria aduanera.
- d) Es el área dentro de la zona de vigilancia aduanera especialmente delimitada por el Poder Ejecutivo.

**9) La infracción de contravención:**

- a) Se configura por la violación de leyes, decretos o reglamentos dictados por órganos competentes que establecen deberes formales respecto de procedimientos aduaneros y siempre que no constituyan otra infracción aduanera distinta de la contravención.
- b) Es aplicable únicamente a los despachantes de Aduana.
- c) Consiste en una multa de entre 4.000 y 40.000 unidades indexadas
- d) Se configura por la violación de leyes, decretos o reglamentos dictados por la Aduana pudiendo constituir a la vez otra infracción aduanera distinta a la contravención.

**10) De acuerdo a lo establecido en el Dec. 98/15 el plazo para el retorno de las mercaderías exportadas deberá producirse:**

- a) Dentro del término de un año a contar de la fecha de embarque de la mercadería exportada definitivamente. Este plazo será improrrogable.
- b) Dentro del término de 180 días prorrogables a contar de la fecha de embarque de la mercadería exportada definitivamente
- c) Dentro del término de un año a contar de la fecha de embarque de la mercadería exportada definitivamente. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo de un año adicional por causas debidamente justificadas.
- d) Dentro del término de un año a contar de la fecha de arribo de la mercadería exportada definitivamente a su país de destino.

**11) ¿Qué se entiende por fiscalización aduanera?**

- a) El procedimiento por el cual se inspeccionan las mercaderías sujetas a una operación aduanera.
- b) El procedimiento por el cual se inspeccionan los medios de transporte, locales, establecimientos, mercaderías, documentos, sistemas de información y personas sujetos a control aduanero.
- c) El procedimiento por el cual se inspeccionan los sistemas de información utilizados por el despachante actuante.

- d) El procedimiento por el cual se ejerce la facultad de interrogar al despachante de aduanas o a quien tiene la disponibilidad jurídica de las mercaderías.

**12) Según el Dec. 173/05 (Art. 3) se considera declaración de llegada:**

- a) A la información suministrada a la autoridad portuaria por el capitán del buque al momento de su llegada a puerto, detallando día y hora de la misma.
- b) A la información de llegada del buque al muelle de arribo proporcionada por el agente de transporte detallando que mercaderías serán descargadas en puerto.
- c) A la información suministrada a la autoridad aduanera de los datos relativos exclusivamente a las mercaderías transportadas en el medio de transporte.
- d) A la información suministrada a la autoridad aduanera de los datos relativos al medio de transporte, a las cargas y a la mercadería transportada, contenidos en los documentos de transporte, efectuada por el transportista, o por quien resulte responsable de dicha gestión.

**13) El art. 3 del Dec. 32/14 establece que el VAE se determinará:**

- a) Sobre los precios, cantidades, características y condiciones de la mercadería objeto de la exportación al momento de su salida del territorio aduanero nacional.
- b) Sobre el precio pagado o por pagar en una operación de exportación.
- c) Sobre los precios, cantidades, características y condiciones de la mercadería objeto de la exportación al momento de ingreso al territorio del país destino de la misma.
- d) Sobre los precios índice de mercado de la mercadería objeto de la exportación.

**14) En una operación de exportación (O/D 96/12):**

- a) El DUA tendrá una vigencia de 60 días corridos a contar desde la puesta de la mercadería a disposición en el puerto de embarque.
- b) El DUA tendrá una vigencia de 30 días hábiles improrrogables a partir de su registro y numeración, vencidos los cuales sin que se haya solicitado canal de revisión será anulado.
- c) El DUA tendrá una vigencia de 30 días corridos y prorrogables a contar desde su registro y numeración, vencidos los cuales sin que se haya solicitado canal de revisión, será anulado.
- d) El DUA tendrá una vigencia de 90 días corridos a contar desde su registro y numeración, vencidos los cuales sin que se haya solicitado canal de revisión será prorrogado automáticamente por 30 días más.

**15)Cuál es el plazo del que dispone la Dirección Nacional de Aduanas para expedirse luego de la presentación de una consulta:**

- a) 30 días corridos.
- b) 30 días hábiles.
- c) 60 días corridos.
- d) 60 días hábiles.

**16) Según el procedimiento de DUA Digital, cuando la Aduana solicite revisar la documentación de un DUA archivado en el RASO, el despachante de Aduana tiene un plazo de:**

- a) 5 días hábiles para presentar el mismo a la autoridad aduanera.
- b) Dentro de los 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de la solicitud.
- c) Dos días hábiles a partir de la notificación de la solicitud para presentar el mismo a la DNA.
- d) Ninguna opción es correcta.

**17) Responsabilidad. ¿Cuándo podrá reducirse hasta un 50% la multa por infracción aduanera de defraudación, defraudación por desvío, desvío de exoneración y contrabando:**

- a) Siempre
- b) Cuando se pruebe que se actuó con culpa
- c) Cuando se pruebe que se actuó con dolo
- d) Nunca se puede reducir.

**18) En las infracciones aduaneras de contravención y de diferencia no serán admisibles:**

- a) Ninguna excusa fundada en la buena fe.
- b) Ninguna excusa fundada en el error ajeno o propio.
- c) Ninguna excusa fundada en la falta de intención de perjudicar o defraudar al fisco.
- d) Todas las opciones son correctas.

**19) Los INCOTERMS exclusivos del Transporte fluvial y marítimo son:**

- a) EXW, FCA, CPT, CIP, DAT, DAP, DDP
- b) FAS, FOB, CFR, CIF
- c) FAS, FCA, FOB, CFR, CIF
- d) FCA, CPT, CIP, FOB, DAT

**20) La clasificación de mercancías en la Nomenclatura está determinada legalmente por:**

- a) Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos.
- b) Los textos de las partidas, y de las Notas de Sección o de Capítulo.
- c) Los textos de las partidas, de las Notas de Sección, de Capítulo y las Notas Explicativas.
- d) Por todo lo anterior.

**21) Según el Acuerdo de Valor del GATT/OMC, las adiciones al precio realmente pagado o por pagar previstas en el artículo 8:**

- a) Se podrán realizar en base a estimaciones.
- b) Se podrán realizar en base a datos de mercadería idéntica o similar.

- c) Solo podrán hacerse sobre la base de datos objetivos y cuantificables.
- d) Solo podrán hacerse sobre la base de datos estadísticos.

**22) Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 del Acuerdo de Valor del GATT/OMC y en el artículo 5 del Decreto 538/008 (10/11/2008), en el valor en aduana se incluirán los siguientes elementos:**

- a) Los gastos de transporte de las mercaderías importadas hasta el puerto o lugar de importación.
- b) Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercaderías importadas hasta el puerto o lugar de importación.
- c) El costo del seguro de las mercaderías.
- d) Todo lo anterior.

**23) Los usuarios del régimen de zonas francas podrán brindar los siguientes servicios al resto del territorio nacional, respetando los monopolios, exclusividades estatales o concesiones públicas:**

- a) Centrales de vigilancia electrónica
- b) Casillas de correo electrónico.
- c) Servicios de mantenimiento de equipos informáticos
- d) Servicios de Agencia de viajes.

**e) Al amparo del Dec. 505/09 (Admisión Temporal) las empresas industriales pueden introducir al país:**

- a) Un vehículo automotor para uso exclusivo de la empresa industrial usuaria del régimen de A.T..
- b) Productos que se consumen en el proceso productivo o en el control de calidad, sin incorporarse al producto terminado pero que intervienen directamente en la elaboración y en el contacto con el producto a exportar.
- c) Repuestos de máquinas y equipos.
- d) Matrices o moldes que no serán utilizados en la elaboración o estampado de productos finales y se enviarán en tránsito a un tercer país.

1

